

SECRETARIA: A Despacho del Señor, informándole que el presente trámite se encuentra suspendido con ocasión a la aceptación de la solicitud de insolvencia presentada por el demandado. Sírvase proveer.

Cali, 22 de noviembre de 2022

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1349
Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00038-00

Visto el informe de secretaría que antecede y una vez revisadas las actuaciones del proceso, se observa que mediante auto interlocutorio No. 1345 del 12 de noviembre de 2019 se suspendió el proceso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 531 y siguientes del C. G. del P., sin que a la fecha se tenga conocimiento alguno del estado actual del mencionado trámite.

Por lo anterior, y a fin de dar continuidad al proceso, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

OFÍCIESE a la conciliadora del Centro de Conciliación Justicia Alternativa, Dra. Claudia Patricia Zapata Mapura, para que a la mayor brevedad se sirva informar a este Despacho Judicial, el estado en que se encuentra el trámite de insolvencia presentada por el señor Rodrigo Fernández Chois.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

02-LA

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728fb8c721a101752e679dfdc87d169a0a804ab2eefa8cdf157aa498bf364cee**

Documento generado en 22/11/2022 03:16:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**